



Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

La Huaca, 13 de junio de 2019.

ACUERDO DE CONCEJO N° 085-2019-MDLH/CM.

VISTO:

El acta de la Sesión Ordinaria de 13 de junio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Oficio N° 113-2019-MINSA-GR. P-DISA-PII.S-CLAS.L.H-G, de 25 de abril de 2019, el Dr. Carlos A. Salazar Gonzaga, Sub Gerente de Salud "LLC"-CLAS LA HUACA, solicita apoyo con un personal técnico de Laboratorio para el puesto de salud de Nomara.

Que, mediante Informe N° 232-SDHSS/MDLH, de 08 de mayo de 2019, la Sub Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, da a conocer el pedido del Dr. Carlos A. Salazar Gonzaga, Sub Gerente de Salud "LLC"-CLAS LA HUACA, sugiere que sea autorizada la contratación del personal de laboratorio, mediante la suscripción de un Convenio Interinstitucional.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria, de 13 de junio de 2019, los miembros del Concejo en Pleno acordaron por, UNANIMIDAD, APOYAR con un personal Técnico para el Laboratorio del Puesto de Salud de Nomara.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 1) y 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y en uso de las facultades otorgadas por el inciso 8) del Artículo 9°, Artículo 39°, Artículo 41° y Artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y demás normas pertinentes y con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar en vías de regularización el Apoyo de un personal Técnico para el Laboratorio del Puesto de Salud de Nomara desde el 01 de abril hasta el 31 de diciembre del año 2019.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería, Unidad de Logística realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.:
SG
Alcalde.
GM
Tesorería.
Logística
Sociales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE